



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°003-2017-A-MDLP

La Perla, 02 de Enero de 2017

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°472-2015-ALC-MDLP de fecha 31 de Agosto de 2015, la Resolución de Alcaldía N°550-2016-A-MDLP de fecha 30 de Diciembre y la Resolución de Alcaldía N°551-2016-A-MDLP de fecha 30 de Diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N°27806, aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la misma que fue modificada por la Ley N°27927 y compendiada según Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N°043-2003-PCM, que establece que todas las entidades de la administración pública, están obligadas a brindar información de acuerdo a lo previsto en la Ley, debiendo identificar al funcionario responsable de brindar la información solicitada por el administrado;

Que, el Artículo 4° de la norma antes acotada, en el segundo párrafo, establece que: "La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas";

Que, con Resolución de Alcaldía N°472-2015-ALC-MDLP de fecha 31 de Agosto de 2015, se encargó a la Abogada Gladys Rosalba Torres Zegarra – Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo Central, como funcionaria responsable de brindar la información que es solicitada por las personas a la Municipalidad Distrital de La Perla; y, con Resolución de Alcaldía N°550-2016-A-MDLP de fecha 30 de Diciembre de 2016, se deja sin efecto la designación de la Sub Gerente en mención;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°551-2016-A-MDLP de fecha 30 de Diciembre de 2016, se designa a la Señora Romy Elizabeth Chara Cheppe, en el cargo de Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo Central en la Municipalidad Distrital de La Perla, motivo por el cual es pertinente encargar la responsabilidad de entregar la información pública de acuerdo a Ley;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Señora **Romy Elizabeth Chara Cheppe – Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo Central**, como funcionaria responsable de entregar la información de acceso público solicitada a la Municipalidad Distrital de La Perla, en cumplimiento del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°472-2015-ALC-MDLP de fecha 31 de Agosto de 2015 y toda disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los funcionarios y servidores públicos de esta comuna proporcionen la información y documentación que solicite la responsable de la entrega de la información de acceso público, dentro de los plazos establecidos bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, para el cumplimiento del Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM, así como en el Portal del Estado Peruano y en la página web de la Entidad (www.muniiperla.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG. ROBERTO CACERES PAREDES
SECRETARIA GENERAL